



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.
 Nombre JESÚS ALBERTO GIRON HURTADO
 Hora 14:32 HRS Fecha 31/01/2023
 Firma *[Handwritten Signature]*
 ANEXO: CONSTANTE DE 10 FOLIAS ÚTILES

OSFE
 TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO

No. de oficio: HCE/OSFE/FS/DFEG/0414/2023.

Asunto: Se cita a reunión.

Villahermosa, Tabasco a 31 de enero de 2023.

M.D. Margarita Concepción Espinosa Armengol,
 Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tabasco.
 Calle José N. Rovirosa s/n esq. Nicolás Bravo 3er. y 4to. piso.
 Centro, Tabasco.
 Presente.

El que suscribe, C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, con fundamento en los artículos 14, 16, 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracciones VIII y IX; 17, fracción XXIV; 20, 42, 75 y 81, fracciones I y XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, vigente; y derivado de la auditoría de cumplimiento con enfoque financiero núm. 1-TET-22-AS1-FI02, notificada mediante oficio núm. HCE/OSFE/FS/DFEG/3478/2022, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2022 de esa entidad fiscalizada, le CONVOCO para que se presente el día 9 de febrero de 2023, a las 10:40 hrs. en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ubicado en la Calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Col. Del Bosque, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86160, a fin de que presente las justificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, así como las evidencias en copias debidamente certificadas y foliadas, en relación a las observaciones preliminares de la revisión a dicho periodo, cuyas cédulas se adjuntan. Esta reunión tendrá una duración de 30 minutos (10:40 a 11:10 hrs.), por lo que se solicita su puntual asistencia, toda vez que se tienen programadas otras reuniones de manera consecutiva.

Relacionado con lo que antecede, es importante hacer de su conocimiento que, si durante el desarrollo de la reunión estima necesario presentar información adicional, podrá solicitar a este Órgano Técnico el plazo establecido en el artículo 20, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Por otra parte, no omito precisarle que, una vez que este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, valore las justificaciones, aclaraciones y demás información a que hacen referencia los párrafos primero y segundo, del artículo 20, de la Ley aludida; se podrá determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que le hubiera dado a conocer, para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Resultados.

Finalmente, en caso de no poder asistir a la referida reunión, podrá acudir únicamente el enlace designado en la auditoría. Si éste no fuera la misma persona, deberá nombrar un nuevo enlace, señalándolo mediante oficio, para participar en el desarrollo de los trabajos que nos ocupa, en consideración a las medidas de salud para prevenir, evitar y mitigar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV2 (Covid-19 o coronavirus).

[Handwritten signatures and stamps]
 09 FEB 2023
 RECEBIDO
 09 FEB 2023

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración,

Atentamente,

El Fiscal Superior del Estado.



ORGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACION

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González

Elaboró: M.F.C. Manuel Hernández Rivero/Subdirector. Revisó: Lic. Sergio Ramón Chávez Solano/Director. Vo. Bo.: L.A.E. Jesús Alamilla Padrón/Fiscal Especial.

C.c.p.- Mtro. José Francisco Gallegos Zurita. - Secretario Ejecutivo del TET

C.c.p.- L.C.P. Sebastián Fernández Casas. - Contralor Interno del TET.

C.c.p.- L.A.E. Jesús Alamilla Padrón.- Fiscal Especial del OSFE.

C.c.p.- Lic. Sergio Ramón Chávez Solano.- Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE.

C.c.p.- M.F.C. Manuel Hernández Rivero.- Subdirector de Fiscalización y Evaluación a Poderes del Estado, Órganos Autónomos y a los Recursos Federales

C.c.p.- Archivo

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

Unidad Admva: DFEG
Entidad Fiscalizada: Tribunal Electoral de Tabasco

Tipo de Auditoría: Cumplimiento con Enfoque Financiero
Núm. de Auditoría: 1-TET-22-AS1-FI02

Título de la Auditoría: Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero a los Recursos del Tribunal Electoral de Tabasco.

RESULTADOS

Participaciones a Entidades Federativas

RESULTADO No. 1
Procedimiento 2.3.3.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada y sus rendimientos financieros, se registraron de conformidad con los momentos contables y están soportados con la documentación comprobatoria y justificativa original del ingreso, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 2
Procedimiento 2.4.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que, en el Presupuesto de Egresos aprobado para la Entidad Fiscalizada, se incluyó el Tabulador de Sueldos, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 3
Procedimiento 2.4.3.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó en la nómina que las percepciones ordinarias de los servidores públicos no rebasaron el límite máximo del Tabulador de Sueldos Publicado, las categorías corresponden a las contempladas en el Tabulador de Sueldos y que ningún servidor público tiene percepciones mayores a las de su superior jerárquico, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 4
Procedimiento 2.4.4.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los montos reportados en la nómina y la plantilla de personal, coinciden con el presupuesto devengado en las partidas específicas del Capítulo 1000 Servicios Personales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 5
Procedimiento 2.4.6.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que se realizaron las retenciones de ISR, ISSET y otros descuentos en los pagos de nómina, además, que se enteraron en tiempo y forma a las instancias correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 6
Procedimiento 2.4.7.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que la Entidad Fiscalizada dispone de los expedientes del personal debidamente integrados, con su resguardo y control correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 7
Procedimiento 2.5.1.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los pagos por materiales y suministros adquiridos, se realizaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y pedido, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS

RESULTADO No. 8
Procedimiento 2.5.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los materiales y suministros (útiles de oficina, de impresión y reproducción, combustibles y servicios administrativos) ingresaron al almacén y disponen de los controles para su manejo, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 9
Procedimiento 2.5.3.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que el combustible y aditivos se proporcionaron a vehículos propiedad de la Entidad Fiscalizada y que están en operación, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 10
Procedimiento 2.6.1.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los pagos por servicios de energía eléctrica, se realizaron de acuerdo a lo facturado, asimismo, se constató que no existen adeudos no registrados en contabilidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 11
Procedimiento 2.6.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los pagos por servicios profesionales por vigilancia se realizaron de acuerdo a lo establecido en el contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 12
Procedimiento 2.63.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los pagos por servicios de mantenimiento y conservación, se realizaron de acuerdo a lo establecido en el contrato o pedido y asimismo, que se aplicaron a bienes propiedad de la Entidad Fiscalizada, que existe la solicitud y orden de servicio, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 13
Procedimiento 2.11.1.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los recursos devengados de los proyectos y de las órdenes de pago considerados en los capítulos 1000, 2000 y 3000 se registraron conforme a los momentos contables, están soportados con la documentación comprobatoria y justificativa original que acredita las operaciones realizadas, asimismo, que las facturas se encuentran vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que cumplen con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 14
Procedimiento 2.11.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la Entidad Fiscalizada no dispone de un presupuesto o recursos asignados a programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, no obstante, realizan conferencias con temas como "Participación Política de la Mujer", "Por una convivencia sin violencia" y "Camino hacia una Igualdad sustantiva", entre otras y convocatoria al concurso del cartel "Participación Política de la Mujer Indígena y Afromexicana", dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 15
Procedimiento 2.12.1.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que existe el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios, que se encuentra publicado y que todas las adquisiciones se consideraron en éste, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 16
Procedimiento 2.13.4.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales son congruentes con las reflejadas en la Autoevaluación, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 17
Procedimiento 2.13.5.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que las cifras reportadas en la Autoevaluación son congruentes con las reflejadas en sus anexos, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 18
Procedimiento 2.13.6.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera son congruentes con las reflejadas en los demás Estados Contables, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 19
Procedimiento 2.13.7.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que las cifras reportadas en la Cédula de Disponibilidad Financiera son congruentes con las reflejadas en los Estados Contables y Presupuestales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS

RESULTADO No. 20
Procedimiento 2.13.9.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó en la cuenta de bancos del Estado de Situación Financiera, que las partidas en tránsito de las conciliaciones bancarias corresponden con lo registrado en el estado de cuenta bancario de los meses posteriores, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 21
Procedimiento 2.13.11.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó en las cuentas de bienes muebles, inmuebles e intangibles del Estado de Situación Financiera, que las cifras coinciden con las reflejadas en el inventario proporcionado por la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 22
Procedimiento 2.13.12.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó en las cuentas de Activo y Pasivo Circulante, del Estado de Situación Financiera, que existe antigüedad de saldos en las cuentas Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y Proveedores por Pagar a Corto Plazo, que fueron cobrados y pagados posteriormente al cierre del primer semestre 2022, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 23
Procedimiento 2.13.13.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas al cierre de cada mes de los informes mensuales de Cuenta Pública, coinciden con las iniciales del mes siguiente, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto

RESULTADOS

RESULTADO No. 24
Procedimiento 2.13.16.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que los informes mensuales de Cuenta Pública, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, están validados y contienen las notas a los diferentes Estados Contables y Presupuestales y, presentan la estructura determinada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 25
Procedimiento 2.14.1.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que los movimientos presupuestarios están debidamente autorizados mediante los oficios de ampliación y reducción correspondientes, asimismo, que son congruentes con las cifras registradas en la Evolución de las Finanzas, Balanza de Comprobación y Estado Analítico del Presupuesto, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 26
Procedimiento 2.14.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras del Presupuesto de Egresos Aprobado y Modificado (momentos contables del ingreso), son congruentes con las reflejadas en los registros contables, en los reportes de Autoevaluación y en la Evolución de las Finanzas generada por la Secretaría de Finanzas, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 27
Procedimiento 2.14.3

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que las cifras del Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado y Ejercido reportadas en la Cuenta Pública, son congruentes con las reflejadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 28
Procedimiento 2.15.5.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la Entidad Fiscalizada publicó su información financiera en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

Ley de Disciplina Financiera

RESULTADO No. 29
Procedimiento 2.16.1.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la Ley de Ingresos se elaboró conforme a los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 30
Procedimiento 2.16.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que el Presupuesto de Egresos se elaboró conforme a los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 31
Procedimiento 2.16.9.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras contenidas en los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son congruentes con la información financiera-presupuestal, se encuentran armonizados en su

RESULTADOS

presentación y se publicaron en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 32
Procedimiento 2.16.10.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la asignación global de recursos para servicios personales que se aprobó para el ejercicio fiscal, no rebasó la tasa de crecimiento, con relación al ejercicio fiscal anterior, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

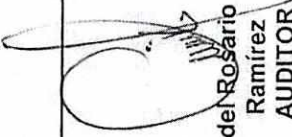
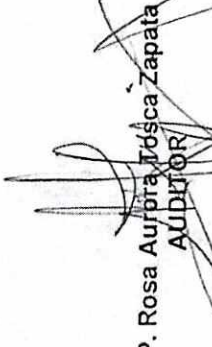
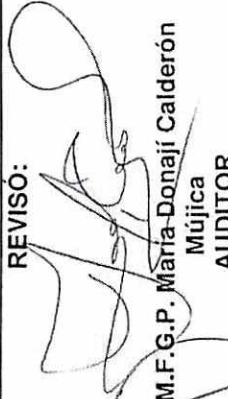
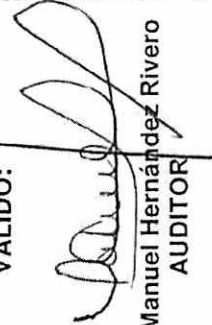
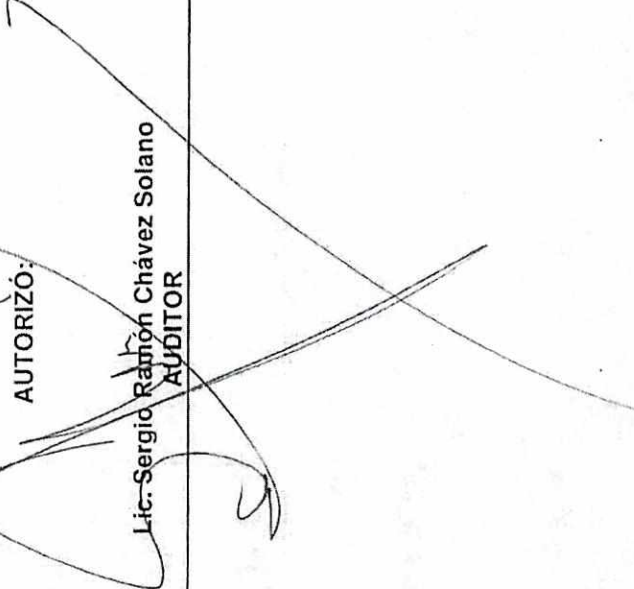
RESULTADO No. 33
Procedimiento 2.16.11.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que el presupuesto aprobado inicialmente para el Capítulo 1000 Servicios Personales, no se incrementó durante el periodo revisado, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

FIRMAS

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Miriam del Rosario Castañeda Ramírez AUDITOR</p>	 <p>C.P. Rosa Aurora Idsca Zapata AUDITOR</p>	<p>REVISÓ:</p>  <p>M.F.G.P. María-Donají Calderón Mujica AUDITOR</p>	<p>VALIDÓ:</p>  <p>M.F.C. Manuel Hernández Rivero AUDITOR</p>
<p>AUTORIZÓ:</p>  <p>Lic. Sergio Ramón Chávez Solano AUDITOR</p>			